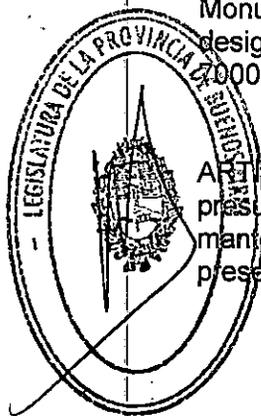


*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **15299**

Art 1° : Declárase como bien incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, el Monumento de la Bandera Bonaerense Ley 14.290, construido sobre 1 manzana designada catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 103, superficie 7.000 m2; en el Partido 121 Capitán Sarmiento.

ARTICULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de designar personal idóneo para el cuidado, mantenimiento y administración del edificio y predio mencionado en el Artículo 1° de la presente Ley.



15299 e 1

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

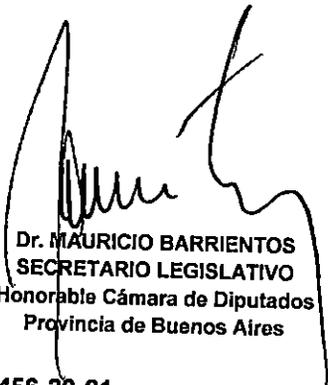
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once
días del mes de agosto del año dos mil veintiuno



Sr. FEDERICO OTERMIN
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Sra. VERÓNICA MAGARIO
PRESIDENTA
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. MAURICIO BARRIENTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

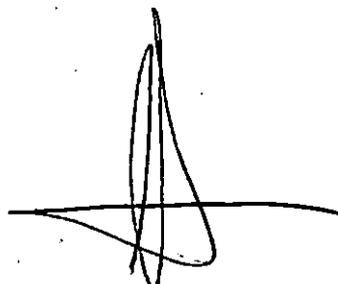


Sr. MIGUEL ANGEL BAMPINI
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-456-20-21

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (15.299).-

La Plata, 30 de agosto de 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal line crossing it near the bottom.

Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número:

Referencia: Ley N° 15299

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.